

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega RAD. 2023 -00450

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), septiembre Veinticinco (25) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. "SIA S.A.S.", informó sobre la inmovilización e ingreso a sus instalaciones del Vehículo de placas TZP-08F, , Modelo 2022, Color: TOP FROST, Marca: TVS, Línea: SPORT 100 ELS, CHASIS: 9FLT81005NDD10254, MOTOR: DF5AN16A6154, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: MOTOCICLETA, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho. -

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., NIT 900.766.553-3.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa TZP-08F.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo Placa Vehículo de placas: TZP-08F, Modelo 2022, **Color**: TOP FROST, **Marca**: TVS, **Línea**: SPORT 100 ELS, **CHASIS**: 9FLT81005NDD10254, **MOTOR**:

Aprehensión y entrega RAD. 2023 -00450

DF5AN16A6154, **SERVICIO**: PARTICULAR, **CLASE**: MOTOCICLETA, al acreedor garantizado **MOVIAVAL S.A.S.**, **NIT 900.766.553-3**.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado Vehículo de placas: TZP-08F, Modelo 2022, Color: TOP FROST, Marca: TVS, Línea: SPORT 100 ELS, CHASIS: 9FLT81005NDD10254, MOTOR: DF5AN16A6154, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., NIT 900.766.553-3 y como garante HARLINTON JAVIER MARTINEZ PUENTES C.C 1.143.225.186

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

ALFONSO GONZALEZ PONTON

Goldun